



Ordenanza N° 3250

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-97-267 de 7 de agosto de 1997, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE REFORMA A LA 2849 QUE RIGE A LA URBANIZACION JUAN MONTALVO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DE PICHINCHA

Art. 1o. En las regulaciones especiales sustitúyase la parte correspondiente por la siguiente:

“Se aprueban los planos modificatorios con los siguientes datos técnicos”:

PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. José Vicente Padilla V.
LICENCIA PROFESIONAL: P-2853

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 259.000,00 m².

No. LOTES: 198 lotes

ÁREA MUNICIPAL: (Según Escrituras 10%): 25.900 m²

ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL: 675,00 m².

ÁREA A URBANIZAR: 232.425,00 m².

ÁREA VERDE: 78.367,36 m². (Incluye 7.300 m² de faja de protección de quebrada)

ÁREA DE LOTES: 117.772,64 m².

ÁREA DE VÍAS: 34.680 m².

ÁREA PASOS PEATONALES: 1.605 m².



Ordenanza N° 3250

Art. 2º.

En el Capítulo Quinto de las garantías, artículo Vigésimo Segundo, sustitúyase la parte correspondiente por la siguiente:

“El urbanizador para garantizar la terminación de las obras de urbanización ofrece a la Municipalidad, primera, especial y preferente hipoteca de todos los lotes de la urbanización”.

Art. 3º.

En las Regulaciones Especiales, sustitúyase la parte correspondiente por la siguiente:

“Plazo de ejecución de obras 24 meses a partir de la fecha de la sanción de la presente ordenanza”.

Art. 4º.

En las Regulaciones Especiales sustitúyase la parte correspondiente por la siguiente:

“Los urbanizadores entregan a la Municipalidad un área comunal compuesta por la faja de protección de las quebradas y río, y cuatro cuerpos con las siguientes características:

ZONA 1: Área 32.664,86 m²., con los siguientes linderos:

Norte: Río San Pedro y propiedad particular,

Sur: Lotes 167, 168, 173, 174, 175, 176, 183 al 191, equipamiento comunal y calle E,

Este: Calle E y propiedad particular

Oeste: Propiedad municipal.

ZONA 2: Área 11.288,00 m²., con los siguiente linderos:

Norte: Calle E y lotes 125 y 142,

Sur: Lotes: 124, 161 y 198 y calle F,

Este: Propiedad particular,

Oeste: Calle E.

ZONA 3: Área 4.814,00 m²., con los siguientes linderos:

Norte: Calle F,

Sur: Propiedad particular

Este: Lotes 155 y 198

Oeste: Lote 154.



Ordenanza N° 3256

ZONA 4: Área 29.600,50 m², con los siguientes linderos:

Norte: Lotes del 1 al 5 y del 19 al 20,
Sur: Vías a Nayón - Cumbayá y propiedad particular,
Este: Quebrada
Oeste: Propiedad de la Contraloría y lotes 5, 6, 10 y del 11 al 18".

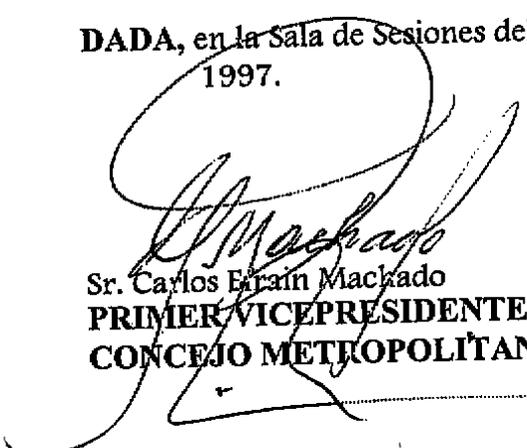
Art. 5o. En las Regulaciones Especiales, sustitúyase en su parte correspondiente por el siguiente:

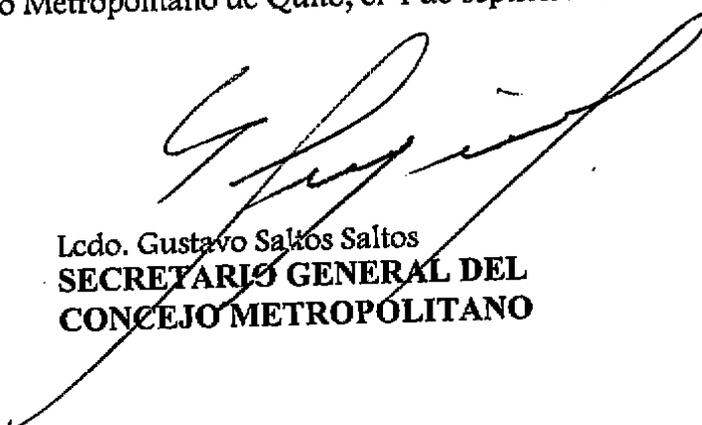
"Los urbanizadores entregan a la Municipalidad un área de equipamiento comunitario con una superficie de 4.950,00 m², que contendrá el siguiente equipamiento: guardería, sala de uso múltiple, jardín de infantes, una cancha de básquet y una cancha de voley, los cuales serán entregados debidamente terminados y de acuerdo al plano que se protocoliza. Además se entregará una garita de vigilancia a la entrada de la urbanización".

Art. 6o. Autorízase la protocolización de los planos definitivos adjuntos de la Urbanización Juan Montalvo de propiedad del Colegio de Periodistas de Fichincha, sellados por la Dirección General de Planificación en sustitución de los aprobados mediante Ordenanza 2849 del 21 de marzo de 1991.

Art. 7o. La presente Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

DADA, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre de 1997.


Sr. Carlos Errain Machado
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO


Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO



Ordenanza N°

3250

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 1 y 4 de septiembre de 1997

G. Salto
Lcdo. Gustavo Saltos Saltos

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito 8 de septiembre de 1997

EJECUTESE:

Jamil Mahuad Witt
Dr. Jamil Mahuad Witt
**ALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
R.B

G. Salto
Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

